



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP3/2009

ASUNTO: Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), por el ejercicio fiscal 2007.

Mexicali, B. C., a 23 de enero de 2009.

**C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la propia Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP3/2009

ASUNTO: ...2

procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a las actividades de la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2007, fungió como Rector de la Entidad el Dr. Gabriel Estrella Valenzuela.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número 089/2008-1 de fecha 28 de marzo de 2008 presentó el Dr. Víctor Manuel Alcántar Enríquez ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, en cumplimiento del Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, mediante oficio número XIX/CFGP/703/2008 de fecha 3 de abril de 2008.

Con fecha 21 de enero de 2008, mediante oficio número DAGEA/049/2008 el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2007, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafo Tercero; 27, Fracción XII; y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP3/2009

ASUNTO:

...3

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Universidad Autónoma de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante oficios números DAGEA/1305/2008, DAPP/1151/2008 Y DAOP/1092/2008, mismas que fueron atendidas a través de los oficios números 471/2008-2, 355,2008, 487/2008-2, 519/2008-2, 421/2008, 449/2008, de fechas 13, 15 y 22 de octubre, 4 de noviembre, 4 y 15 de diciembre de 2008, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California por la C. M.A. Ana María Guillén Jiménez, en su carácter de Auditor Interno

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficios números DAPP/1151/2008, DAOP/1189/2008 y DAGEA/1392/2008, de fechas 24 y 30 de octubre y 9 de diciembre de 2008, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 28 de octubre, 5 de noviembre y 15 de diciembre de 2008, respectivamente, los CC. M.A. Ana Maria Guillén Jiménez, C.P. Ana Cecilia Padrés León, Arq. Jesús Ernesto Figueroa Sánchez, Arq. Antonio Villa Muñoz, Lic. Jesús Francisco Durán Gómez, C.P. Harry E. Zatarain Serna, C.P. Andres Munguía Carrillo. C.P. Bernardo Hernández Cortez y C.P. Evangelina Félix Cervantes, en su carácter de Auditor Interno, Jefe del Departamento de Auditoría Interna Unidad Mexicali, Jefe del Departamento de Servicios Centrales, Jefe de la Oficina de Mantenimiento Mayor, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Tijuana, Supervisor de Obra, Jefe del Departamento de Control Patrimonial, Jefe del Departamento de Contaduría, Contador y Jefa del Departamento de Presupuestos.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2007, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP3/2009

ASUNTO:

...4

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

O P I N I Ó N:

- I. **Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y de Patrimonio de la Universidad Autónoma de Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.**
- II. **Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad.**

1. La Universidad presenta en el Estado Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, en el rubro de Cuentas por Cobrar, 5,700 saldos con antigüedad mayor a 12 meses que integran un monto total de \$ 46'472,511, que representa el 47% del total de las cuentas por cobrar, los cuales se encuentran en proceso de recuperación, comprobación o en su caso corrección. Cabe mencionar que a la fecha dicho saldo ha disminuido en \$ 6'765,513.
2. La Universidad no cuenta con la documentación legal que acredite la propiedad o uso de terreno donado por el Gobierno del Estado, ubicado en la parcela 44 en el ejido Coahuila con una superficie de 21-56-69 has. con valor en libros de \$ 401,250, el cual se encuentra en proceso de regularización.
3. La Universidad incumplió con el Artículo 58 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, así como con el Artículo 8, Fracción VI, Inciso C), de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, toda vez que no cuenta con un cierre programático que permita verificar el cumplimiento de sus programas y subprogramas del Presupuesto de Egresos.

Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP3/2009

ASUNTO:

...5

No obstante el incumplimiento citado, se pudo constatar a través de la revisión selectiva de las metas logradas, que se cuenta con la documentación comprobatoria de cada una de ellas, sin embargo no se plasma en un documento que permita llevar a cabo la evaluación trimestral.

4. La Universidad celebró contrato No. UABC-FAM-TIJ-01/2007-1 para la construcción de edificio de aulas y talleres escultóricos de la Escuela de Artes (incluye suministro e instalación de equipamiento de subestación eléctrica para la Escuela de Artes), en Tijuana, B. C., del cual la Entidad pagó de más al contratista \$ 293,488 conforme al comparativo entre las cantidades ejecutadas y estimadas, además de existir un saldo por anticipo no amortizado por un monto de \$ 104,185 que hacen un total acumulado de \$ 397,673, de lo cual la Entidad manifestó que este monto lo considerará en el finiquito de la obra, una vez que se concluya con el procedimiento de rescisión que existe desde el 22 de julio de 2008; además en contrato No. UABC-PRON-TIJ-01/2007-2 para ejecutar la segunda etapa de gradas de la Escuela de Deportes de la Universidad Autónoma de Baja California, en Tijuana, B.C., se pagó de más al contratista \$ 270,545, importe determinado conforme al comparativo entre las cantidades ejecutadas y estimadas, de lo cual la Entidad manifestó también que éste pago en exceso lo considerará en el finiquito de la obra, una vez que se concluya con el procedimiento de rescisión que existe desde el 11 de julio de 2008.
5. La Universidad presenta al 31 de diciembre del 2007, partidas en conciliación bancaria, las cuales provienen de los ejercicios de 1997 al 2007, encontrándose en proceso de aclaración, integrándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	DÓLARES
CARGOS DEL BANCO NO CONSIDERADOS POR LA UABC	\$ 13,542,524	\$ 70
ABONOS DEL BANCO NO CONSIDERADOS POR LA UABC	1,417,142	15,744
CARGOS DE LA UABC NO CONSIDERADOS POR EL BANCO	811,014	1,557
ABONOS DE LA UABC NO CONSIDERADOS POR EL BANCO	372,590	4,438



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA GOBIERNO ESTATAL Y AUTÓNOMOS

Número del oficio: DAGEA/OP3/2009

ASUNTO:

...6

Así mismo no se proporcionaron tres conciliaciones bancarias, de las cuales dos corresponden a las cuentas números 152208172 y 131669451 de BBVA Bancomer, S.A. y la cuenta número 655059266-6 de Santander Serfín, S.A.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que las salvedades anteriormente señaladas deben hacerse del conocimiento del Patronato de la Universidad Autónoma de Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO

C.c.p. - Archivo.

VALC/MABR/JMP/ATG/mazc